



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4261

BUENOS AIRES, 18 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3833-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones del profesional Señor JAVIER FERNANDO LAGGER, solicita la limitación de la Co-Dirección Técnica de la firma LABORATORIO FELSAN S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 2 6 1

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor JAVIER FERNANDO LAGGER, Matrícula Nacional Nº 10979, Documento Nacional Identidad Nº 25.433.942, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO FELSAN S.R.L., con domicilio en la calle Estomba Nº 288, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de 19 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Profesional a Limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3833-14-7

DISPOSICIÓN Nº

4 2 6 1

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.